

**Ayuntamiento de Aznalcázar****D^a MANUELA CABELLO GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0145 de fecha 24 de febrero de 2026 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Vados correspondiente a 2025 durante el periodo comprendido entre el **16 de Marzo de 2026 al 15 de Mayo de 2.026.**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0186 de fecha 3 de marzo de 2026 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Veladores correspondiente a 2025, durante el periodo comprendido entre el **16 de Marzo de 2026 al 15 de Mayo de 2.026.**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0144 de fecha 24 de febrero de 2026 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Quioscos correspondiente a 2025, durante el periodo comprendido entre el **16 de Marzo de 2026 al 15 de Mayo de 2.026.**

El ingreso se podrá efectuar:

- Mediante transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento en la entidad financiera Caja Rural del Sur, que será facilitada por la Corporación a estos efectos.
- Ingreso directo en las oficinas de Caja Rural del Sur.
- Mediante tarjeta de débito o de crédito en las oficinas municipales de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas a que se refiere el presente anuncio serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcázar, a fecha de la firma

La Alcaldesa-Presidenta

D^a. Manuela Cabello González

